

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

N° 542 - 1

DECRETO:

VISTO: ; El Contrato de Obra Pública suscripto el 17/10/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavaglia", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Alfonsina Storni entre San Martín y Martín Fierro 2ª Etapa";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.859 y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto N° 457/12 (fs. 35/36) -recaído en el Expte. N° 10.090-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 249.228,00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 17/10/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavaglia", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Viamonte N° 801 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Colombia N° 119 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. JULIO E. HERRERA REDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA